



Proyecto de Ley N° 7399/2020-CR

JAVIER MENDOZA MARQUINA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PROYECTO DE LEY N°..... / 2021 - CR

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD LA  
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DIS-  
TRIO DE VILLA KINTIARINA (CUSCO) Y SAN ANTONIO (AYA-  
CUCHO)

Proyecto de Ley N° 2181/2021-CR



Firmado digitalmente por:  
MENDOZA MARQUINA Javier  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/03/2021 18:18:29-0500

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **UNIÓN POR EL PERÚ (UPP)**, a iniciativa del congresista **JAVIER MENDOZA MARQUINA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 750 y 760 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

## PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:  
VEGA ANTONIO Jose  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/03/2021 18:51:57-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA (CUSCO) Y SAN ANTONIO (AYACUCHO) PARA UNA MEJOR INTERCONEXIÓN DE LOS PUEBLOS DEL SUR DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO



Firmado digitalmente por:  
PANTOJA CALVO RUBEN FIR  
FAU 20181749128 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/03/2021 22:37:41-0500

## I. FÓRMULA LEGAL

### Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en la región de Cusco y el centro poblado de San Antonio (Ayacucho) para una

mejor interconexión e integración de los pueblos del sur del valle de los rios Apurimac, Ene y Mantaro.



Firmado digitalmente por:  
VEGA ANTONIO Jose  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/03/2021 18:52:23-0500



Firmado digitalmente por:  
LOZANO INOSTROZA  
ALEXANDER FIR 47562453 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/03/2021 17:18:35-0500

### Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación la construcción del puente carrozable entre las localidades de Villa Kintiarina de la región de Cusco y San Antonio de la región de Ayacucho, el cual favorecerá al desarrollo socioeconómico de los pueblos



Firmado digitalmente por:  
APAZA QUISPE Yessica  
Marisela FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/03/2021 08:55:08-0500



Firmado digitalmente por:  
CHAGUA PAYANO  
Posemoscrawite Irhoscopt FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/03/2021 12:57:32-0500

de ambas regiones que se ubican en la parte sur del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

**Artículo 3.-** Acciones de estudios técnicos e ingenieriles de la infraestructura  
Encárguese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la realización de los estudios técnicos necesario para llevar adelante el proceso constructivo y garantizar la operatividad de dicha infraestructura.

Ayacucho, marzo de 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Lima, 29 de MARZO del 20 21  
Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 7399 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7399/2020-CR, **asignándole el N°2181/2021-CR**

.....  
HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2181-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:  
**1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villa Kintiarina es un distrito que fue creado en el año 2015, mediante la Ley N° 30349, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco. Durante los primeros años, la municipalidad distrital de Kimbiri, era la encargada de la administración y prestación de servicios públicos, así como también del manejo de los recursos reasignados del distrito de Villa Kintiarina. Su capital del mismo nombre es una zona rica por su producción de cacao.

Debido a que el distrito de Villa kintiarina se encuentra ubicado en una cuenca del VRAEM, donde la situación geográfica es accidentada y políticamente golpeada por la violencia sociopolítica y el narcoterrorismo, el transporte de los productos de primera necesidad resulta sumamente complicado debida a la precariedad de vías de conexión terrestre y fluvial, lo cual perjudica la actividad económica de los habitantes que viven en una situación de peligro constante de aislamiento, sobre todo en las épocas de intensa precipitación que ocasiona derrumbes, incremento del caudal de los ríos, huaycos y deslizamientos.

A la fecha no se cuenta con un puente de interconexión vial entre los Distritos de Villa Kintiarina y Anco (Jurisdicción de las regiones del Cusco y Ayacucho). Siendo el único medio de transporte para el cruce de una región a la otra, el transporte fluvial (Botes, Chatas, etc.).

Ante esta situación, desde años pasados se dio inicio a la formulación del Perfil del Proyecto **"CREACION DEL PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVEN- CION DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI Nro. 2266146, con un presupuesto mayor a los S/ .26'000,000.00. Dada su envergadura, el citado Proyecto, demanda la coparticipación de ambas regiones (Ayacucho y Cusco), en las siguientes actividades:

- ✓ Formulación del expediente técnico
- ✓ Financiamiento
- ✓ Ejecución

## 2.1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El área de estudio se ubica entre el Km. 65+00 de la carretera: Kimbiri (km 0+000) – Samaniato – Chirumpiari – Villa Kintiarina – Villa Virgen, entre los centros poblados de Villa Kintiarina Alta (Cuzco) y San Antonio (Ayacucho), el nuevo puente que se proyectara comunicara estas dos localidades, y se emplazara en el cauce del río Apurímac, el cual alcanza una longitud promedio de 180.00 m.,

El Puente Villa Kintiarina se ubica en el Km 0+0759 (Centro de Luz) de la carretera Villa Kintiarina Alta – San Antonio.

### a. Ubicación Política del área de estudio.

El área de estudio se emplaza sobre los Departamentos de Cuzco y Ayacucho, como se detalla en el siguiente cuadro:

|                 | Localidad             | Distrito         | Provincia     | Departamento |
|-----------------|-----------------------|------------------|---------------|--------------|
| Área de Estudio | San Antonio           | Anco             | La Mar        | Ayacucho     |
|                 | Villa Kintiarina Alta | Villa Kintiarina | La Convención | Cuzco        |

### b. Ubicación Geográfica del Puente proyectado.

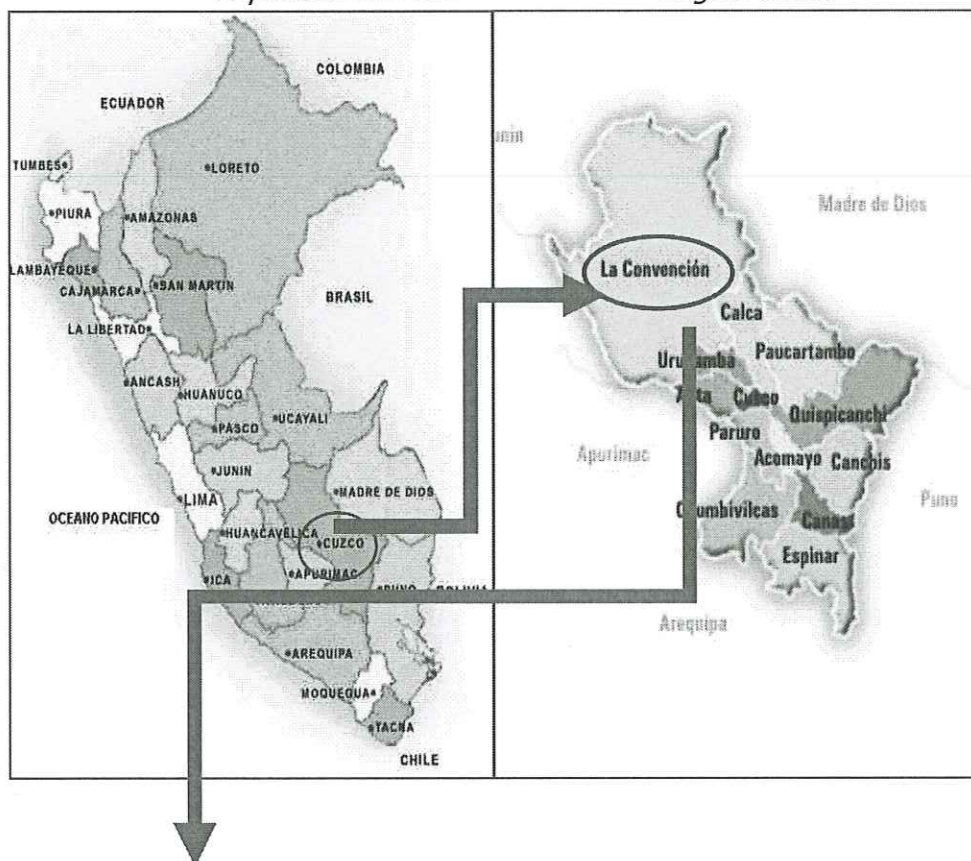
El nuevo Puente que comunicara los Centros Poblados de Villa Kintiarina Alta y San Antonio, tiene las siguientes coordenadas en el sistema de proyección de coordenadas UTM.

| UBICACIÓN GEOGRAFICA EN EL SISTEMA DE PROYECCION DE COORDENADAS UTM WGS-84 |            |             |                   |            |             |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------------------|------------|-------------|
| ESTRIBO DERECHO                                                            |            |             | ESTRIBO IZQUIERDO |            |             |
| PRO-GRE-SIVA                                                               | ESTE (m)   | NORTE (m)   | PRO-GRE-SIVA      | ESTE (m)   | NORTE (m)   |
| Km. 0+849                                                                  | 659403.106 | 8570162.870 | Km. 0+669         | 659244.439 | 8570077.871 |

## Macro Localización del PI

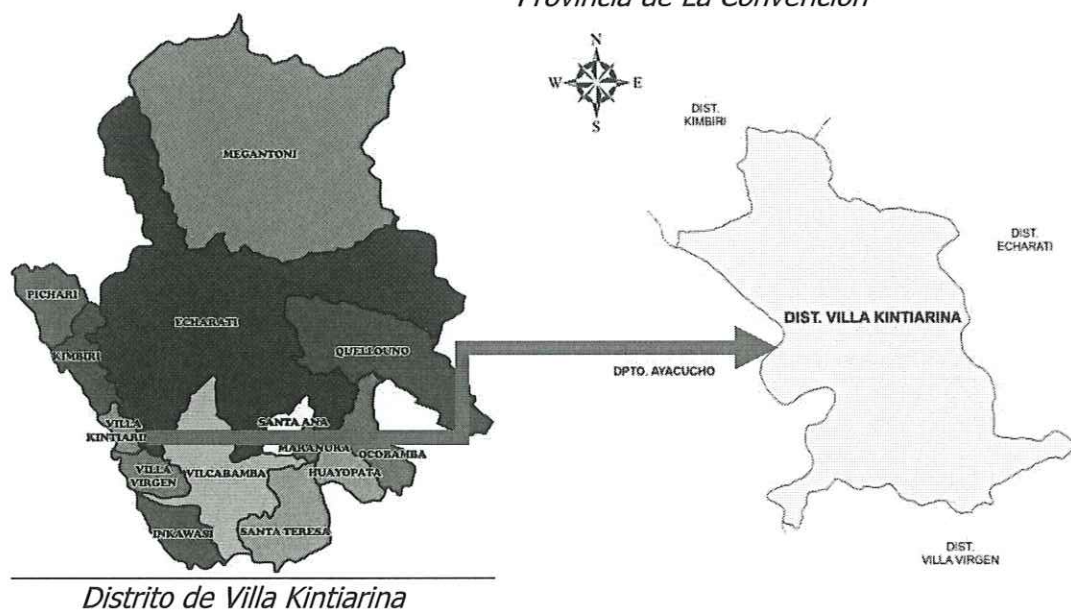
*República del Perú*

*Región Cusco*



## Micro Localización del PI

*Provincia de La Convención*



**c. Accesos al área de estudio.**

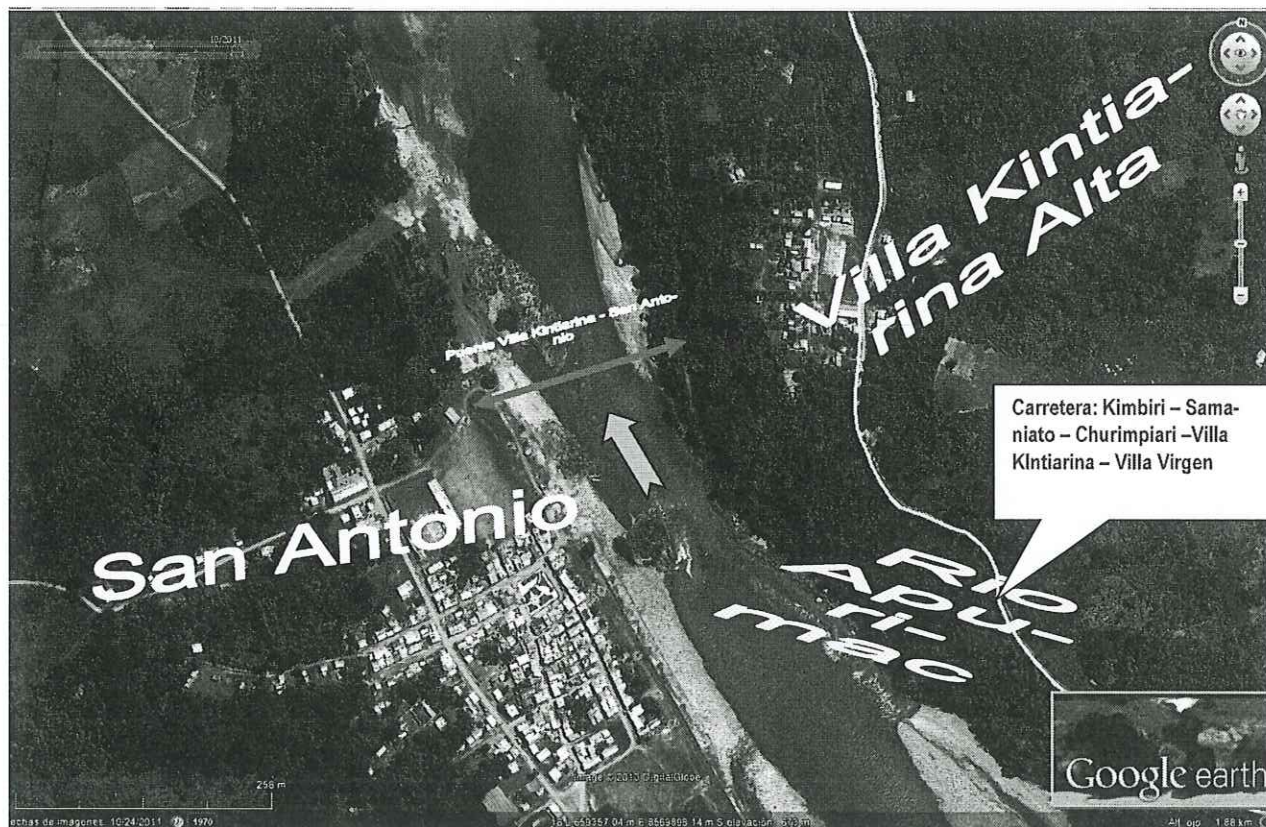
El acceso al área de estudio es mediante tres rutas terrestres y una ruta terrestre - pluvial.

**Ruta Terrestre:**

- a. Lima - Ayacucho - Puente San Francisco - Kimbiri - Chirumpiari - Villa Kintiarina - San Antonio - Villa Kintiarina, carretera asfaltada (Lima - Ayacucho, 8 horas) con una escala en la ciudad de Ayacucho, carretera afirmada (Ayacucho - Kimbiri, 6 horas en camioneta rural y 5 horas en todo terreno), carretera afirmada (Kimbiri - Chirumpiari - Villa Kintiarina, 2 horas), luego a través del río Apurímac embarcándose en lanchas o chatas durante unos 10 min hasta llegar a la localidad de San Antonio.
- b. Lima - Cusco - Quillabamba - Kimbiri, carretera asfaltada (Lima - Cusco, 23 horas) con una escala en la ciudad de Quillabamba, carretera asfaltada, (Cusco - Quillabamba, 6 horas), carretera afirmada (Quillabamba - Kimbiri, 9 horas).
- c. Lima - Ayacucho - San Miguel - Ninabamba - Sacharahay - Distrito de Anco, Chikintirka - Distrito de Anchoy - San Antonio - Villa Kintiarina, carretera asfaltada (Lima - Ayacucho, 8 horas) con una escala en la ciudad de Ayacucho, carretera asfaltada (Ayacucho - San Miguel, 2 horas en camioneta rural y 1.5 horas en todo terreno), Carretera afirmada (San Miguel - Ninabamba - Sacharahay - Distrito de Anco, Chikintirka - Distrito de Anchoy - San Antonio - Villa Kintiarina, 4 horas en camioneta todo terreno hasta la localidad de Villa Kintiarina).

**Terrestre - Fluvial.**

Lima - Huancayo - Satipo - Puerto Cocos - Kimbiri, carretera asfaltada (Lima - Huancayo, 4 horas), carretera asfaltada (Huancayo - Satipo, 8 horas aprox.), a través del río Ene y Apurímac (Satipo - Puerto Cocos, 12 horas aprox.), carretera afirmada (Puerto Cocos - Kimbiri, 2 horas)



Vista aérea de la zona de emplazamiento del Puente Villa Kintiarina – San Antonio.

## 2.2. ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Es necesario precisar que en temporadas de lluvias, se tienen inconvenientes con la presencia de deslizamientos y desbordes de ríos que bloquean la vía San Francisco – Quinua – Ayacucho durante días o semanas, la vía alterna que une los Distritos de Ayna – San Francisco – Kimbiri – Villa Kintiarina – San Antonio – Chikintirka – San Miguel – Ayacucho se convierte en vía principal para el desplazamiento de los vehículos que trasladan pasajeros, productos de primera necesidad y la producción agrícola procedentes de los Distritos del ámbito de influencia del Proyecto que son: Vizcatan del Ene, Canayre, Llohegua, Sivia, Ayna – San Francisco, Santa Rosa, Samugari, San Antonio, Lechemayo correspondiente al Departamento de Ayacucho y los Distritos de Pichari, Kimbiri, Cielo Punko – Churimpiari, Villa Kintiarina y Villa Virgen en el Departamento de Cusco, quienes actualmente hacen uso de balsas cautivas, incrementando el costo de los pasajes y productos de primera necesidad, por lo que es de necesidad prioritaria la Construcción del Puente Villa Kintiarina – San Antonio.

Asimismo, el corredor vial existente que une la Región Cusco con la Región Ayacucho por la vía Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari – Kimbiri – San Francisco – Quinua – Ayacucho, reduciría el tiempo de desplazamiento de dicho corredor vial con la implementación del Puente Villa Kintiarina – San Antonio, el mismo que determinaría una ruta más cercana de interconexión entre ambas Regiones la misma que se detalla: Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari – Villa Kintiarina – San Antonio – Chikintirka – San Miguel – Ayacucho, permitiendo el flujo constante de tránsito durante todo el año debido a que esta ruta no tiene problemas de derrumbes y huaycos en temporadas de lluvias.

Por otro lado, recientemente, se ha suscrito un Convenio Marco tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Municipalidad Distrital de Echarati y la Municipalidad Provincial de la Convención a fin de implementar la apertura de la vía que unirá las Localidades de Kepashiato - Alto Puquientimari - Nueva Generación – Mazoquiato – Villa Kintiarina, el mismo que permitirá un corredor alternativo y de menor tiempo de interconexión entre las Regiones de Cusco y Ayacucho atravesando el Río Apurímac con la implementación del Puente Villa Kintiarina – San Antonio.

### **2.3. POBLACIÓN Y ZONA DIRECTAMENTE AFECTADA.**

En la actualidad el Distrito de Villa Kintiarina comprende las comunidades de Mantinkiari, Bethel, Maravillas, Pueblo Libre Baja, Pueblo Libre Alta, Mancuriari, Villa Kintiarina, Kintiarina Alta, Limatambo, Mazoquiato y San Juan de la Frontera. Cuenta con 448 familias distribuidas en el mismo número de viviendas, con una densidad poblacional de 4.56 hab. /vivienda su población es de 2,041 habitantes según el diagnóstico realizado y padrón de beneficiarios, la densidad bruta del centro poblado asciende a 27hab/Km<sup>2</sup>.

Asimismo, en la Región Ayacucho, la población de la Localidad de San Antonio – Distrito de Anco es la directamente afectada, cuyas densidades poblacionales se describen:

**Cuadro N° 1**

**Población de los centros Poblados, Comunidades Nativas y Localidades en el Área de influencia**

| CÓDIGO                         | CENTROS POBLADOS  | POBLACIÓN<br>2,021 |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| 01                             | C.P. MANITINKIARI | 405                |
| 02                             | C.P. BETHELL      | 572                |
| 03                             | C.P. LIMATAMBO    | 476                |
| <b>TOTAL DE POBLACIÓN C.P.</b> |                   | <b>1,453</b>       |

| CÓDIGO                            | COMUNIDADES NATIVAS  | POBLACIÓN<br>2,021 |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------|
| 01                                | CC. NN. MASUKIATO    | 147                |
| 02                                | CC. NN. LLUVIATO     | 33                 |
| 03                                | CC. NN. KIRUCHARIATO | 57                 |
| <b>TOTAL DE POBLACIÓN CC. NN.</b> |                      | <b>237</b>         |

| CÓDIGO                                          | COMUNIDADES/CASERÍOS    | POBLACIÓN<br>2,021 |
|-------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 01                                              | VILLA KINTIARINA        | 850                |
| 02                                              | MARAVILLAS              | 75                 |
| 03                                              | PUEBLO LIBRE ALTO       | 243                |
| 04                                              | PUEBLO LIBRE BAJA       | 466                |
| 05                                              | LURIGANCHO              | 40                 |
| 06                                              | IMPERIAL MANCURIARI     | 111                |
| 07                                              | KINTIARINA ALTA         | 253                |
| 08                                              | SAN JUAN DE LA FRONTERA | 51                 |
| 09                                              | SAN CARLOS              | 48                 |
| 10                                              | SAN JUAN DE CAPIRO      | 35                 |
| 11                                              | CORAZON IMPERIAL        | 61                 |
| 12                                              | PALMA REAL              | 73                 |
| <b>TOTAL DE POBLACIÓN COMUNIDADES/CA-SERÍOS</b> |                         | <b>2,306</b>       |
| <b>POBLACION TOTAL DEL DISTRITO</b>             |                         | <b>3,996</b>       |

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| TERRITORIO VILLA KINTIARINA (ÁREA Km) | <b>198.81</b> |
| PERIMETRO (Km. LINEALES)              | <b>85.09</b>  |

**Cuadro N° 2 Tasa de Crecimiento Intercensal**

| Distritos        | Pobla-<br>ción 2007 | Población<br>2021 | Tasa de Cre-<br>cimiento (%) |
|------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|
| Villa Kintiarina | 472                 | 3,996             | 0.41                         |
| Anco             | 784                 | 8,860             | 1.06                         |
| <b>Total</b>     | <b>1265</b>         | <b>12,856</b>     |                              |

Fuente: INEI Censos de Población 1993 – 2007

#### 2.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

| CARACTERÍSTICAS GEOMETRICAS DEL PUENTE |                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carretera                              | El Puente Proyectado Villa Kintiarina- San Antonio está ubicado sobre el río Apurímac, entre los Centros Poblados de Villa Kintiarina Alta (Cuzco) y San Antonio Villa (Ayacucho) |
| Ubicación                              | Km. 0+759 (Centro de Luz)                                                                                                                                                         |
| Longitud                               | 180.00 m.                                                                                                                                                                         |
| Número de tramos                       | 1                                                                                                                                                                                 |
| Número de carril                       | 02                                                                                                                                                                                |
| Ancho de Calzada                       | 6.00 m                                                                                                                                                                            |
| Ancho de bermas                        | 0.50 m en ambos lados                                                                                                                                                             |
| Sobreancho                             | No tiene (en tangente)                                                                                                                                                            |
| Ancho de Plataforma                    | 7.00 m                                                                                                                                                                            |
| Pendiente Longitudinal                 | 0.00 %                                                                                                                                                                            |
| Bombeo                                 | 2.5 %                                                                                                                                                                             |
| Veredas                                | Veredas de 0.80 m. a ambos lados, con barandas tipo Metálico.                                                                                                                     |
| Sobrecarga de diseño                   | HL93 de las especificaciones AASHTO LRFD 2007                                                                                                                                     |

### Descripción del Puente Arco Tipo Network.

Corresponde a la construcción de un puente en Arco Metálico tipo Network, con las características técnicas que a continuación se señalan de acuerdo a las condiciones topográficas, hidráulicas, geológicas y a las posibilidades constructivas en el lugar de ubicación del puente.

| CARACTERÍSTICAS GEOMETRICAS DE LOS ACCESOS |                                             |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Velocidad directriz                        | 25 KPH                                      |
| IMD                                        | 105 Veh/día                                 |
| Pavimento                                  | Afirmado                                    |
| ALINEAMIENTO HORIZONTAL                    |                                             |
| Radio (PI-02)                              | 100.00 m (Acceso izquierdo)                 |
| Radio (PI-03)                              | 30.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-04)                              | 20.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-05)                              | 37.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-06)                              | 15.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-07)                              | 30.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-08)                              | 30.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-09)                              | 400.00 m (Acceso derecho)                   |
| Radio (PI-10)                              | 20.00 m (Acceso derecho)                    |
| Radio (PI-11)                              | 70.00 m (Acceso derecho)                    |
| ALINEAMIENTO VERTICAL                      |                                             |
| Pendiente mínima                           | +0.00 % Puente)                             |
| Pendiente máxima                           | -11.84 % (acceso derecho)                   |
| SECCION TIPICA (ACCESOS)                   |                                             |
| Número de carriles                         | 02                                          |
| Ancho de Calzada en Tangente               | 6.00 m.                                     |
| Ancho de bermas                            | 0.50 m. en ambos lados                      |
| Ancho de Plataforma en Tangente            | 7.00 m.                                     |
| Sobreecho Variable                         | 0.30, 0.80 1.10, 1.90, 2.30, 3.40, y 4.40 m |
| Ancho de calzada en curvas                 | Variable                                    |
| Ancho de Plataforma en curvas              | Variable                                    |
| SECCION TRANSVERSAL                        |                                             |
| Peralte máximo                             | 6.00 %                                      |
| Long. Transición del Peralte               | Variable                                    |
| Talud en relleno                           | 1:1.5 (V:H)                                 |
| Talud de Corte                             | 3:1 (V:H)                                   |
| Cunetas                                    | Revestida                                   |
| LONGITUD DE DESARROLLO DE LOS ACCESOS      |                                             |
| Acceso izquierdo                           | 86.25 m.                                    |
| Acceso Derecho                             | 664.25 m.                                   |

Se ha proyectado un puente simplemente apoyado de doble vía, con un ancho de calzada de 6.00 m. más bermas laterales de 0.60m, con dos veredas laterales de 0.80 m. cada una.

La superestructura está compuesta por una estructura metálica tipo ARCO ATIRANTADO TIPO NETWORK, de 180.00 m de luz libre, el tablero está conformado por una losa de concreto armado reforzado, con un peralte de 0.25 m a lo largo del puente cuyo  $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ .

El arco atirantado de acero de 180 mt. de longitud está dispuesto, con péndolas inclinadas dispuestas en dos planos y arriostre articulado superior, losa de concreto de 0.25 mt de espesor, apoyada en las vigas transversales, con vigas de cierre a los extremos, cuya función es darle rigidez a la estructura durante el montaje y ante cargas laterales. Todos los elementos tienen conexiones emperradas.

La subestructura está compuesta por dos estribos de concreto armado, los mismos que sirven de apoyo al reticulado metálico.

La cimentación del estribo izquierdo esta cimentada a  $CF = 678.00 \text{ msnm}$ , con base de 10.50m (de acuerdo al estudio de geología) de concreto armado  $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$  y de 15.00 m. de altura.

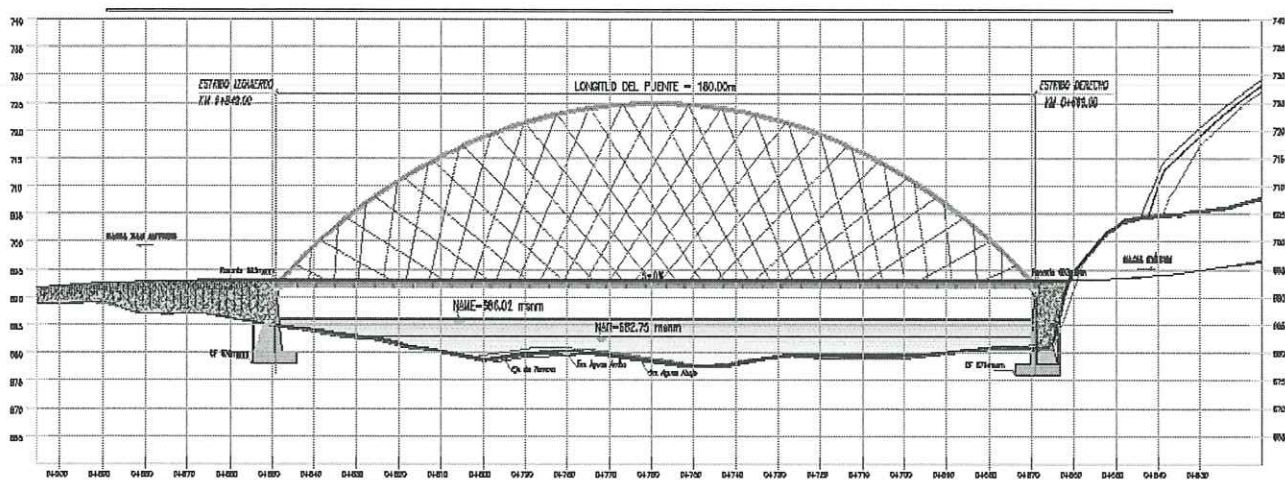
La cimentación del estribo derecho esta cimentada a  $CF = 676.00 \text{ msnm}$ , con base de 10.50m (de acuerdo al estudio de geología) de concreto armado  $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$  y de 17.00 m. de altura.

En ambos accesos, derecho e izquierdo se ha considerado colocar una capa de afirmado de 20cm de espesor como superficie de rodadura.

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS:**

|                     |   |                                               |
|---------------------|---|-----------------------------------------------|
| Ubicación           | : | Cusco - Ayacucho                              |
| Carga de Diseño     | : | HL-93.                                        |
| Tipo de estructura  | : | Puente en Arco con tablero de concreto armado |
| Longitud del puente | : | 180m                                          |
| Nº de vías          | : | 2 carriles de 3.00 m de ancho                 |
| Berma               | : | 0.50 m de ancho a cada lado                   |

|                        |   |                                           |
|------------------------|---|-------------------------------------------|
| Superficie de rodadura | : | Asfalto en frio                           |
| Veredas                | : | 0.80 m (incluye pasamanos metálicos)      |
| Subestructura          | : | Estribos de cantiléver de concreto armado |
| Accesos                | : | TSB                                       |



## 2.5. COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

A continuación, se presentan los costos de Inversión a precios de mercado o financieros para todas las alternativas a evaluar. La conversión a Costos económicos se realiza multiplicando los costos financieros por 0.79, que es el factor recomendado para este nivel de estudio.

### PRESUPUESTO DE OBRA POR ALTERNATIVA (En Nuevos Soles)

| Concepto                  | Alternativa 1<br>(Nuevos Soles) |
|---------------------------|---------------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>      | <b>16,353,849.14</b>            |
| GASTOS GENERALES          | 4,156,286.65                    |
| UTILIDAD (10%)            | 1,635,384.91                    |
| <b>SUB TOTAL</b>          | <b>22,145,520.70</b>            |
| IGV (18%)                 | 3,986,193.73                    |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>  | <b>26,131,714.43</b>            |
| SUPERVISION DE OBRA       | 3,445,708.56                    |
| ESTUDIO DIFINITIVO        | 1,027,116.25                    |
| <b>TOTAL DE INVERSION</b> | <b>30,604,539.24</b>            |

| Concepto                              | Alternativa 1<br>(Nuevos Soles) |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Total de Inversión a Precios Sociales | 24,177,586.00                   |

## 2.6. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Estos ahorros provendrían de:

- Ahorros por tiempo que toma en cruzar el río Apurímac.
- Ahorros por pagos en el traslado de vehículos en las balsas.
- Ahorros por el traslado de carga.
- Ahorros por el traslado de peatones.
- Los Beneficios por ahorros en no pagar por el servicio de traslado a través de la balsa cautiva.

| Conceptos | Tarifa-<br>Nuevos So-<br>les |
|-----------|------------------------------|
| Autom.    | 15.00                        |
| St. Wagon | 15.00                        |
| Pick up   | 15.00                        |
| Panel     | 15.00                        |
| Combi     | 15.00                        |
| Microbús  | 15.00                        |
| Camión 2E | 30.00                        |

Fuente: Elaboración propia

- ❖ Ahorros en los usuarios por traslado de carga, asimismo, estos beneficios han sido calculados tomando como referencia los excedentes exportables (Se ha estimado que el 60.0 % de la producción agrícola saldrá por el Puente hacia sus mercados de consumo) de la producción agrícola; es decir el costo por quintal (S/. 5.50 / Quintal) de los principales productos.
- ❖ Ahorros por traslado de los peatones; estos beneficios han sido calculados por el ahorro que dejarían de incurrir los pobladores de la zona en cruzar el río por medio de la balsa cautiva, para este cálculo se ha determinado que el 30% de la población de las localidades de Villa Kintiarina y San Antonio necesita trasladarse de un lado a otro del río por lo menos tres veces por semana, lo que hace que tenga que movilizarse por lo menos diariamente 06 veces por semana, 24 veces por mes y 288 veces por año.

- ❖ Reducir riesgos de pérdidas de vidas humanas, accidentes y/o dificultades a un centro de atención medica más cercana.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Por su carácter declarativo, esta ley no contraviene el artículo 79° de la Constitución Política del Estado que señala textualmente: "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto...".

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La aprobación de esta propuesta legislativa no ocasiona gasto al presupuesto del Estado peruano ya que tiene como objetivo único declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina (departamento de Cusco) y San Antonio (Ayacucho).

El objetivo de esta propuesta deberá cumplirse mediante las acciones de las entidades responsables que conforme a sus competencias implementarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este fin legítimo.

Al concretarse la construcción del puente que interconecte los dos pueblos del sur del VRAEM, se abrirá camino a la mejora de las condiciones económicas y sociales de su población; ya que de manera les permitirá una mejor integración vial, económica y social.

## **IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

Esta propuesta legislativa se enmarca dentro de las políticas de Estado fijadas en uno de los cuatro objetivos del Acuerdo Nacional, un proceso de diálogo para lograr un acuerdo que sirviera de base para el proceso de consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro, a través de la formulación de las políticas de Estado. Siendo una de estas políticas, la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; asimismo, la referida con promoción de

la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

# ANEXOS

# FOTOGRAFÍCOS



Imagen 01 y 02: En el 2018, camión volquete al intentar abordar una "chata" naufrago a raíz del desequilibrio de la "chata".



Imagen 03: Naufragio de un camión de propiedad de la Familia Echaccaya – Villa Kintiarina; troncos arrastrados por el turbulento Río Apurímac, colisionaron con el motor de la "chata" generando su inoperatividad.



Imagen 04: Camioneta 4\*4 de la Empresa Villa VRAE, a la espera del cruce en "chata" naufragado al Río Apurímac, al desengancharse.

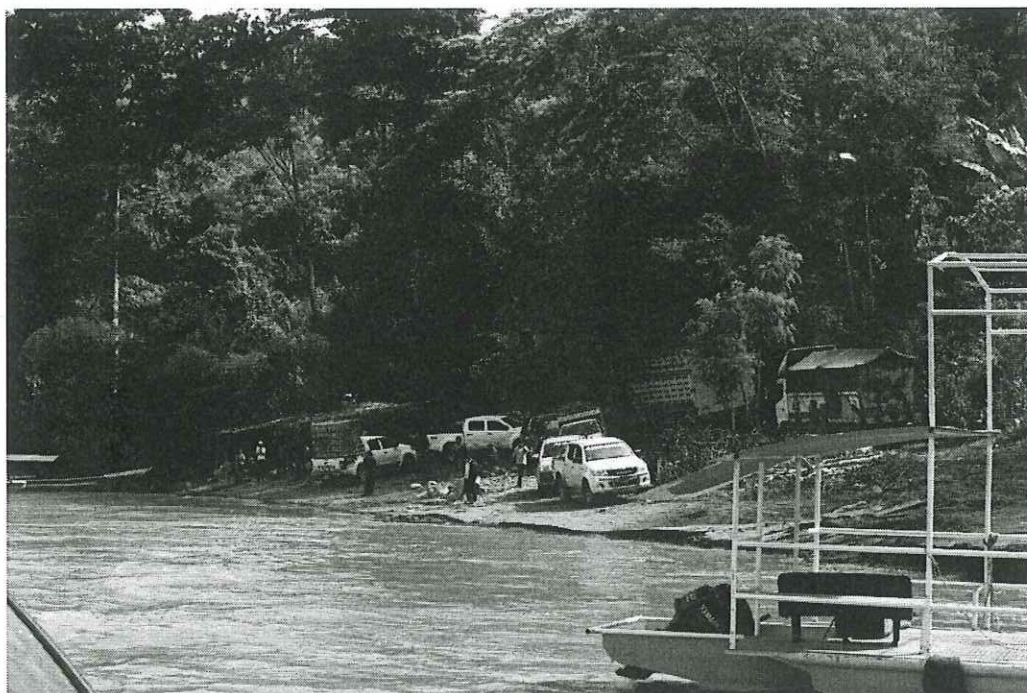


Imagen 05: La carencia de un Puente y la limitada disponibilidad de "chatas", genera la aglomeración de vehículos, retrasos en los viajes y la impaciencia de los usuarios.



Imagen 06: A falta de un puente y barcazas "chatas" de alto tonelaje, en muchas ocasiones dificulta el cruce de vehículos de carga pesada, provocando la pérdida de productos y otros, provocando el fracaso económico de los comerciantes.

Lima, 10 de febrero de 2022

**Oficio N° 003-2021-2022-AFR-COVRAEM/CR-1**

Señora  
María del Carmen Alva  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Presente.-

**Asunto:** Actualización del Expediente que comprende los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que originó el Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM la que presido, y trasladar a su Despacho la solicitud (Oficio Nro. 031-2022-MDVK/A) del señor Orestes Llaccharimay Pillaca, Alcalde distrital de Villa Kintiarina, provincia de La Convención, Cusco, de actualizar los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que dieron origen al Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.

En tal sentido, Señora Presidenta, le solicito actualizar el expediente donde constan los Proyectos de Ley Nro. 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR que originaron el Dictamen favorable recaído en los mencionados Proyectos de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM; y en lo posible ubicarlo en la agenda del Pleno. El Dictamen fue dado por la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Parlamento el 15 de junio del 2021, durante el periodo legislativo 2020-2021.

A la espera de la atención al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración

**ALEX FLORES RAMIREZ**  
CONGRESISTA

Presidente

Comisión Especial Multipartidaria

Casana Hospicio Ruiz Davila, Jr. Ancash N° 569, Oficina 251, Lima  
Tel. (01) 311-7777 Anexo 7410



**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
se actualizan los siguientes  
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7395/2020-CE
- Proyecto de ley 7434/2020-CE
- Proyecto de ley 7721/2020-CE
- —



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349

R.U.C. 20601012937



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Villa Kintiarina, 10 de febrero del 2022

**OFICIO N° 031-2022-MDVK/A.**

**ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**

Presidente de la Comisión Multipartidaria del VRAEM

**ASUNTO:** SOLICITO ACTUALIZACION DE DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE LEY 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR.

Tengo el alto honor de dirigirme a usted y a su digna representada para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina - La Convención - Cusco; asimismo, mediante la presente solicito apoyo en la actualización del dictamen de la Comisión de Transporte y Comunicación del proyecto de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Publica la Construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el VRAEM.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. No sin antes hacer propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
LA CONVENCION - CUSCO

Orestes Llaccharimay Pilloca  
ALCALDE

*Haribel Gómez*  
Haribel Gómez M.  
Comisión VRAEM



[www.gob.pe/munivillakintiarina](http://www.gob.pe/munivillakintiarina)

9

[mkintiarina@gmail.com](mailto:mkintiarina@gmail.com)  
[oresllp7@gmail.com](mailto:oresllp7@gmail.com)

972697707

**Villa**

*Construyendo el Desarrollo*

## Expediente del "Proyecto de Ley 07399/2020-CR "

[Ver Expediente Digital](#)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Período Parlamentario:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2016 - 2021                        |
| <b>Legislatura:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Tercera Legislatura Ordinaria 2020 |
| <b>Fecha Presentación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 24/03/2021                         |
| <b>Proponente:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Congreso                           |
| <b>Grupo Parlamentario:</b> Unión por el Perú                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| Mendoza Marquina Javier,Pantoja Calvo Ruben,Vega Antonio José Alejandro,Lozano Inostroza Alexander.Apaza Quispe Yessica Marisela,Chagua Payano Posemoscrowle Irrhoscopt                                                                                                                                                                      |                                    |
| <b>Título:</b><br>LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA (CUSCO) Y SAN ANTONIO (AYACUCHO)                                                                                                                                                               |                                    |
| <b>Objeto del Proyecto de Ley:</b><br>Propone establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en la región de Cusco y el centro poblado de San Antonio (Ayacucho) para una mejor interconexión e integración de los pueblos del sur. |                                    |
| <b>Envío a Comisión:</b><br>29/03/2021 Decretado a... Transportes y Comunicaciones<br>29/03/2021.En comisión Transportes y Comunicaciones<br>13/07/2021 Dictamen Favorable Sustitutorio Transportes y Comunicaciones Mayoria - En Relatoría 13.07.21.                                                                                        |                                    |
| <b>Proyectos de Ley Agrupados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 07434, 07721                       |

(\*) Proyectos firmados por el Congresista

(\*\*) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista

(\*\*\*) El último estado corresponde al último movimiento del Proyecto de Ley. Para los Proyectos que han sido asignados a más de una comisión el último estado puede variar. Por favor verifique la información en el seguimiento del proyecto

Dictamen recalcado en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021



Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley 7399/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Unión por el Perú (UPP), a iniciativa del congresista **Javier Mendoza Marquina** por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en la región de Cusco y el centro poblado de San Antonio (Ayacucho), el Proyecto de Ley 7434/2020-CR presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista **Yeremi Aron Espinoza Velarde**, por el que se propone declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une la región Ayacucho con la región Cusco en el Vraem, y Proyecto de Ley 7721/2020-CR presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista **Percy Rivas Ocejo**, por el que se Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de San Antonio (Ayacucho) y Villa Kintiarina Alta (Cusco) a fin de afianzar la conectividad e integración entre los pueblos del VRAEM.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley 7399/2020-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 24 de marzo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 29 de marzo de 2021, como única comisión.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **7434/2020-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 30 de marzo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 05 de abril de 2021, como única comisión.

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **7721/2020-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 18 de mayo de 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 20 de mayo de 2021, como única comisión.

El presente dictamen fue **aprobado por mayoría** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 15 de junio de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidía, Gupioc Ríos, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Pineda Santos. Se abstuvo, el Congresista Lizana Santos. No hubo votos en contra.

#### **b) Opiniones e información solicitadas**

Se ha solicitado opinión del Proyecto de Ley **7399/2020-CR** a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio 1214-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 1215-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
3. Ministerio del Ambiente, mediante Oficio 1216-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.
4. Gobierno Regional de Cusco, mediante Oficio 1217-2020-2021-CTC/CR, con fecha 30 de marzo de 2021.

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente proyecto de ley tiene como objeto brindar un adecuado nivel de transitabilidad mediante la construcción del Puente Unión Progreso - Villa Kintiarina que une el departamento de Ayacucho con el departamento de Cusco, en el Vraem.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa

## IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

### a) Análisis técnico

El distrito de Villa Kintiarina se encuentra ubicado en el Departamento de Cusco, es uno de los 15 distritos de la Provincia de La Convención, bajo la administración del Gobierno Regional de Cusco. Se encuentra ubicado en la cuenca del Valle Río Apurímac, Ene y Mantaro, zona conocida como el VRAEM; limita por el norte con los distritos de Kimbiri y de Echarati; por el este limita con el echará ti; por el sur, con el distrito de Villa Virgen; y por el oeste limita con los Distritos de Anco y de Anchiuay, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

La situación geográfica es accidentada y políticamente golpeada por la violencia que existe en el lugar con motivo que allí se asientan las huestes narcoterroristas, lo que impide el desarrollo de la zona siendo que las necesidades de los pobladores son diversas; motivo por el cual el transporte ya sea de personas y/o productos de la zona, resulta complicado, toda vez que no cuenta con vías de comunicación que permitan el traslado de los mismos, teniendo que realizar estos trabajos en forma rudimentaria lo cual impide el desarrollo del lugar.

Según el informe del estado situacional del proyecto elaborado por el área técnica de la municipalidad distrital de Villa Kintiarina se precisa que<sup>1</sup>:

En temporadas de lluvias se tienen inconvenientes con la presencia de deslizamientos y desbordes de ríos que bloquean la vía San Francisco – Quinua - Ayacucho durante días o semanas, la vía alterna que une los distritos de Ayna - San Francisco – Kimbiri - Villa Kintiarina - San Antonio – Chikintirka - San Miguel - Ayacucho se convierte en vía principal para el desplazamiento de los vehículos que trasladan pasajeros, productos de primera necesidad y la producción agrícola procedentes de los distritos del ámbito de influencia del Proyecto: Viscatan del Ene, Canayre, Lloçhegua, Sivia, Ayna - San Francisco, Santa Rosa, Samugari, San Antonio, Lechemayo correspondiente al departamento de Ayacucho y los distritos de Pichari, Kimbiri, Cielo Punko – Chirumpiari, Villa Kintiarina y Villa Virgen en el Departamento de Cusco, quienes actualmente hacen uso de balsas cautivas, incrementando el costo de los pasajes Y productos de primera necesidad, por lo que es de necesidad prioritaria la construcción del puente Villa Kintiarina -San Antonio<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe>munivillakintiarina>

<sup>2</sup> <https://www.gob.pe>munivillakintiarina>



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

Asimismo, el corredor vial existente que que une la región Cusco con la región Ayacucho por la vía Cusco – Quillabamba – Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari – Kimbiri - San Francisco –Quinua - Ayacucho, reduciría el tiempo de desplazamiento de dicho corredor vial con la implementación del puente Villa Kintiarina - San Antonio, el mismo que determinaría una ruta más cercana de interconexión entre ambos departamentos la misma que se detalla: Cusco – Quillabamba - Kiteni – Kepashiato – Cielo Punko – Chirumpiari -Villa Kintiarina - San Antonio – Chikintirca - San Miguel - Ayacucho, permitiendo el flujo constante de tránsito durante todo el año debido a que esta ruta tiene problemas de derrumbes y huecos en temporadas de lluvias.

Cuadro 1



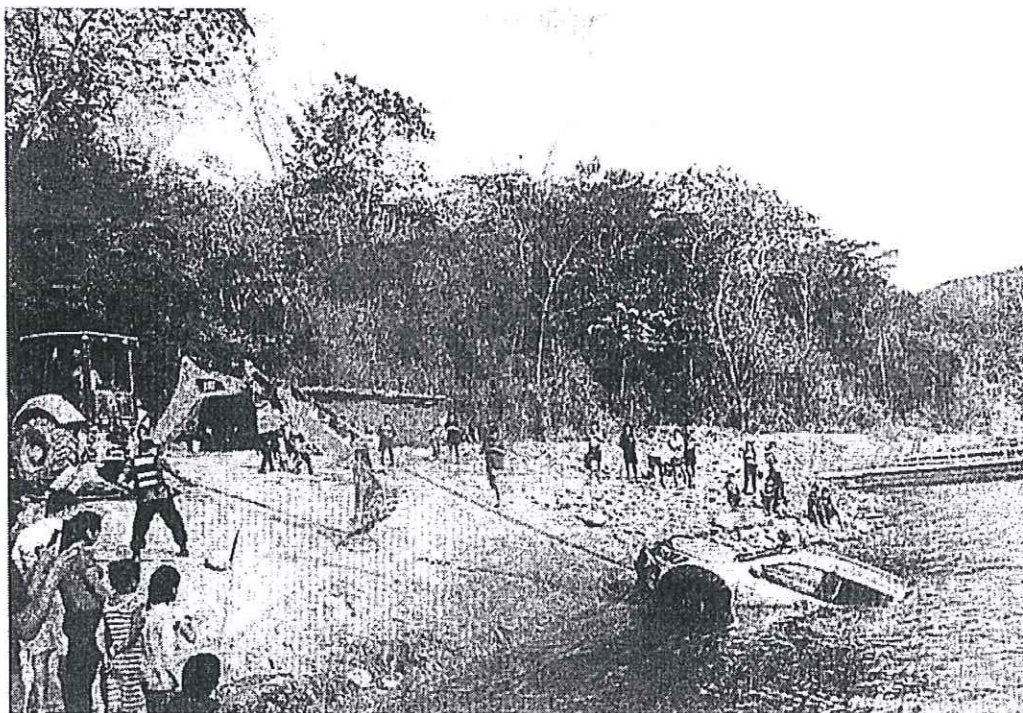
Volquete intentando abordar una chata, naufragio a raíz del desequilibrio de la "chata"



#### COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

### Cuadro 2



Camioneta 4x4 de la empresa Villa VRAE, a la espera de cruce en "Chata", naufragó al Río Apurímac, al desengancharse

### Cuadro 3

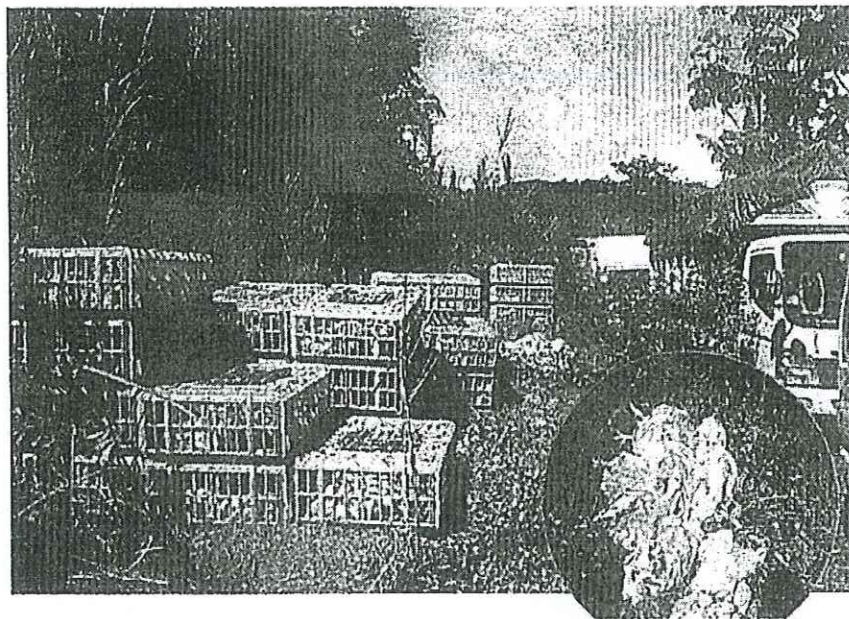


La carencia de un puente y la limitada disponibilidad de "chatas", genera aglomeración de vehículos.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

#### Cuadro 4



A falta de un puente y Barcazas "chatas" de alto tonelaje, en muchas ocasiones se dificulta el cruce de vehículos de carga pesada, provocando la pérdida de productos y otros, provocando el fracaso económico de los comerciantes.

Por otro lado, recientemente se ha suscrito un convenio marco tripartito de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Villa Kintiarina, Municipalidad Distrital de Echarati y la Municipalidad Provincial de La Convención a fin de implementar la apertura de la vía que unir a las localidades de Kepashiato - Alto Puguientimari - Nueva Generación - Mazoquiato - Villa Kintiarina, el mismo que permitirá un corredor alternativo y de menor tiempo de interconexión entre las regiones de Cusco y Ayacucho atravesando el río Apurímac con la implementación del puente Villa Kintiarina -San Antonio<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.gob.pe/munivillakintiarina>

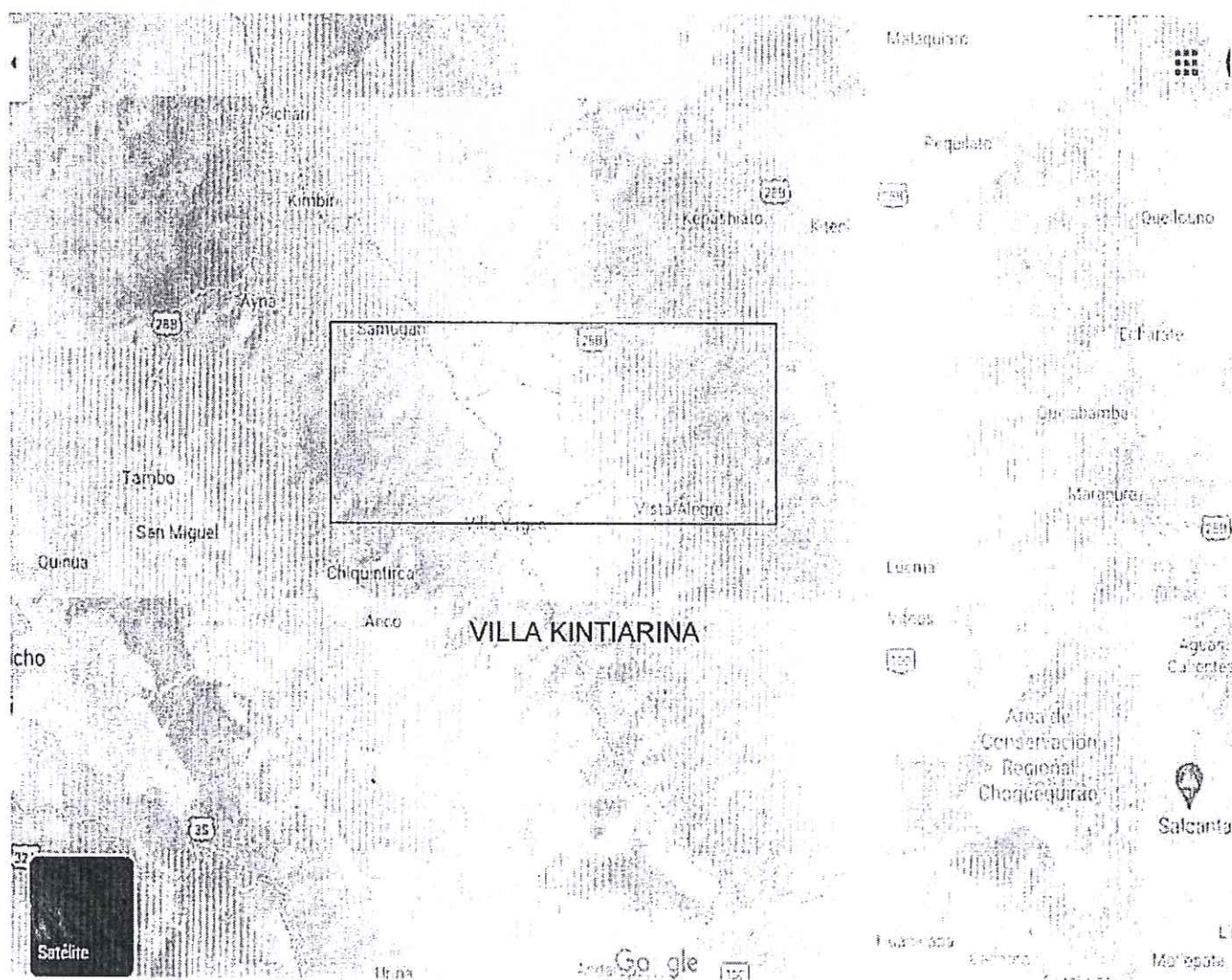


#### COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

#### Cuadro N° 05

#### Mapa del distrito de Villa Kintiarina



Fuente: /maps/place/Villa+Kintiarina,+08800/

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El distrito de Villa Kintiarina cuenta con 448 familias distribuidas en el mismo número de viviendas, con una densidad lo poblacional de 4.56 hab/vivienda su población es de 2041 habitantes según el diagnóstico realizado y padrón de beneficiarios, la densidad bruta del centro poblado asciende a 27 hab/km<sup>2</sup> y comprende las comunidades de Manitinkiari, Bethel, Maravillas, Pueblo Libre Baja, Pueblo Libre Alta, Mancuriari, Villa Kintiarina, Kintiarina Alta, Limatambo, Mazoquiato y San Juan de la frontera.

En ese contexto, el 25 de octubre de 2019, se declara la viabilidad del proyecto creación del puente entre las localidades de San Antonio y Kintiarina Alta del distrito de Villa kintiarina - provincia de la Convención - departamento de Cusco, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Código Único De Inversiones - CUI N°. 226-6146
- Costo: S/. 26,851,939.71 soles
- Localización geográfica: -12.51862530 / -Siete 3.82780460 (latitud-longitud)
- Localización política: VRAE (Distrito de Anco y Villa Kintiarina)
- Objetivo del Proyecto: Adecuada transitabilidad entre las localidades de San Antonio del distrito de Anco – Mar - Ayacucho y Distrito De Villa Kintiarina - La Convención - Cusco.

Asimismo, Con oficio N° 901-2020-GRA/GG-GR de fecha 4 de diciembre de 2020 - el Gobierno Regional de Ayacucho, con el objetivo de formular, evaluar, aprobar y gestión de los proyectos de inversión de la creación del puente de interconexión regional "LECHEMAYO - VILLA VIRGEN", "SAN ANTONIO - VILLA KINTIARINA" y "CCARUNRUMI - SIVIA" remitió propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional al Gobierno Regional de Cusco - GORE CUSCO. Encargándosele al GORE CUSCO "formular, evaluar y aprobar el estudio de preinversión y el estudio



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

definitivo del proyecto de inversión CREACIÓN DEL PUENTE DE INTERCONEXIÓN REGIONAL LECHEMAYO - VILLA VIRGEN Y SAN ANTONIO-VILLA KINTIARINA.

En atención al oficio N° 901-2020-GRA/GG-GR, el Gobierno Regional de Cusco indica lo siguiente:

- Según el informe N° 317-20 20-GR CUSCO-DRTCC-OPP/UF, de fecha 30 de diciembre del 2020 la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, recomendó proseguir con la siguiente etapa, para la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto "CREACIÓN DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la intervención de ambas regiones y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones..
- Mediante informe N° 037-2021-GR Cusco-GRTC-GCTU-UFE de fecha 8 de febrero de 2021, la unidad de estudios de la GRTC, emite opinión técnica sobre el PIP CREACIÓN DE PUENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE "SAN ANTONIO Y KINTIARINA ALTA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", lo que representa un eje de desarrollo para el sector, considerando que dichos proyectos deben integrar proyectos de mejoramiento de las vías de acceso para su conexión vial por cada Región, lo que garantizará su funcionamiento y servicio de transportes de carga y pasajeros, indicando que es oportuno la suscripción de convenios para la conectividad de la red vial entre el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno Regional de Ayacucho.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

En ese contexto, la construcción del puente carrozable tiene la finalidad que los pobladores de dichas localidades puedan desarrollar sus actividades socio - económicas, y así contribuir al desarrollo de la zonas donde existe el problema del narcotráfico; por lo que es importante que el gobierno nacional y local priorice las realización de proyecto de infraestructura, para cerrar brechas de desarrollo en las poblaciones del VRAEM, con la finalidad de erradicar el narcotráfico y la delincuencia terrorista que existe en la zona; por ello la importancia de que el Poder Ejecutivo en coordinación con los Gobiernos Regionales del Cusco y Ayacucho, den inicio de las acciones correspondientes para concretar el presente proyecto en estudio; y así contribuir con la implementación de las redes viales que necesita el país para su desarrollo.

**b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa no afecta la legislación, ya que la presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa y su aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

**c) Análisis costo – beneficio**

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter declarativa, que pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, del puente entre las localidades de San Antonio y quinto harina alta del distrito de Villa 15 harina-provincia de la convención-departamento de Cusco, que une diversas localidades de los Departamentos de Ayacucho y Cusco en la zona VRAEM siendo

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

esta una deuda social que mantiene el estado con toda la población de dicha zona.

**d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional**

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 10° Reducción de la Pobreza.
- 18° Búsqueda de la competitividad, Productiva y de la Formalización de la Actividad Económica.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 23° Política de Desarrollo Agrario y Rural.

**V. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR** con el siguiente:

**TEXTO SUSTITUTORIO**

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA Y EL CENTRO POBLANDO DE SAN ANTONIO, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y CUSCO EN EL VRAEM**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional**

Declárase de necesidad pública y preferentemente interés nacional la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina y el centro poblado de San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco, para una mejor integración de las poblaciones del sur del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 15 de junio de 2021.

**MIEMBROS TITULARES**



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
SIMEÓN HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/07/2021 14:32:58-05



Firmado digitalmente por:  
HIDALGO ZAMALLOA  
Alexander FAU 20161748128 s  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 30/06/2021 22:26:52-05

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria  
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151703 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2021 09:13:17-05



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DÍAZ Rita Elena  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 30/08/2021 11:33:04-05



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
BENAVIDES GAVIDIA Walter  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 01/07/2021 09:38:55-05



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUPIOC RÍOS Robinson  
Dociteo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/07/2021 13:48:33-05

Dictamen recaldo en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ

(Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

(Fuerza Popular)



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN

(Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO

(Acción Popular)



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO

(Partido Morado)



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
RIVERA GUERRA WALTER  
JESUS FIR 09370514 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad--  
Fecha: 26/06/2021 13:53:17-01



16. RUBIO GARIZA, RICHARD

(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
OLIVARES CORTES Daniel  
Federico FIR 40933730 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 28/06/2021 12:49:44-0500



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/06/2021 12:10:19-01

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Descentralización Democrática)



Firmado digitalmente por:  
YUPANQUI MIÑANO MARIANO  
ANDRES FIR.41551757 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 12/07/2021 17:11:25-050

#### MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Descentralización Democrática)



3. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Nueva Constitución)



4. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



5. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



6. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS  
(Nueva Constitución)



7. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Descentralización Democrática)



8. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)



9. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)



10. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)



11. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)



12. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



13. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



15. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



16. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



17. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



18. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaías FAU  
20161740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2021 19:08:19-05

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción del Puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.



19. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



20. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)

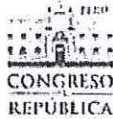


21. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
ARABA ROQUE Jesus Orlando  
FAD 20181749128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/07/2021 08:27:30-0700



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

### ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 15 de junio de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con diez minutos del día martes 15 de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidía, Walter; Fernández Chacón, Carlos; Lizana Santos, Mártires; Olivares Cortes, Daniel; Rubio Gariza, Richard; Rivera Guerra, Walter Jesús; Pineda Santos, Isaías; Gupioc Ríos, Robinson y Yupanqui Miñano, Mariano.

### APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el período legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 08 de junio de 2021.

Habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD**.

### DESPACHO

### PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó: "Ha ingresado a la Comisión los siguientes proyectos de ley:

**1.- 7850/2020-CR.** "Crea el Comité de Desarrollo del Transporte Terrestre para el fortalecimiento del servicio de transporte público a nivel nacional".

**2.- 7852/2020-CR.** "Declara de interés y necesidad pública el mejoramiento y asfaltado de las carreteras en los tramos San Luis – Alto Yamushimas – San Juan de Codo, Cahupanas – Puerto Leticia – Viña Dinamarca – Puerto Belén, Boca Orellana – El Mirador – Bajo San Luis d Chinchihuani – Selva de Oro, en el distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, que se interconectan con la vía Marginal Fernando Belaúnde Terry, entre los departamentos de Huánuco y Ucayali".

**3.- 7873/2020-CR.** "Declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni con el distrito de Echarati, en el departamento del Cusco a fin de promover su desarrollo y conectividad".

Dichos proyectos de Ley pasarán a la secretaría de la comisión, para que sigan el trámite correspondiente".

### INFORMES

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún Informe lo pueden realizar, al no haber ningún informe paso a la sección de Pedidos.

### PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para que puedan realizar sus pedidos.

El señor congresista Hidalgo Zamalloa, manifestó: "Con respecto a la carretera de Megantoni de la ciudad de Quillabamba, la carretera de Megantoni, es una carretera donde sí o sí se necesita, donde están los yacimientos del gas de Camisea. Viendo un reportaje en la televisión donde el gas cuesta 80, 100 Soles o más en el lugar donde está el recurso energético, esto se debe porque el lugar no cuenta con conexión vía terrestre, con una carretera y la única forma de llegar a la zona es vía fluvial, en ese sentido este Proyecto es de interés. Mi pedido especial es que podamos tener una sesión extraordinaria para poder de una vez por todas dictaminar estos proyectos pendientes de la Comisión y que podamos lograr incorporar en la Junta de Portavoces y poder tener dictámenes o soluciones finales nuestros proyectos. Asimismo ya se tiene en la Comisión el Proyecto de Ley del Aeródromo de la Ciudad de Quillabamba, que también va permitir dar una alternativa al turista que no puede ir a la altura del Cusco para ir al Machupicchu, este aeródromo va tener una particularidad de recepcionar a los turistas, generalmente que son hipertensos de todo el mundo, que no vienen al Perú por esos temas y que cuando vienen al Perú, solamente se

quedan en Lima o se van a Paracas, y no visitan Cusco por la altura. Por ello el pedio de que estos dos proyectos de la Provincia de Quillabamba de la Región del Cusco se puedan ver en una sesión extraordinaria”.

El señor congresista **Vásquez Becerra**, manifestó: “He presentado un oficio a la Comisión a fin de que se pueda dictaminar dos proyectos de Ley, el 7539-2020-CR y el 7622-2020-CR, para la construcción de dos carreteras, que están en la misma zona, esta es muy importante, quiero reiterar lo que dijo el Congresista Hidalgo, nosotros tenemos que trabajar hasta el último día, y podemos llegar a que por lo menos esté agendado en el Pleno, creo que va ser muy importante, siendo proyectos de Ley de carácter declarativos, el próximo Congreso va a tener que aprobarlo o por lo menos agendarlos en las primeras semanas o primeros meses que tengan en función. El objetivo es que estos proyectos sean en beneficio de los pueblos. Solicita que se dictamine en uno solo los dos proyectos de Ley”.

El señor congresista **Arapa Roque**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, solicito que se agende un Proyecto de Ley de su autoría, la 7757/2020-CR, que se declara de Interés Nacional y necesidad pública, la prevención de accidentes de tránsito y la modificatoria de las Instituciones que emiten la Licencia de conducir, es el interés del País, para cortar de raíz el tema de la corrupción, que los exámenes diversos sean tomados por otras Instituciones. Las Universidades tomen los exámenes, las Senatis, la conducción en cada Dirección Regional, el examen médico los hospitales...este es un tema absolutamente importante para el País y de esta forma habremos reducido considerablemente los accidentes de tránsito, porque ya no se podría hacer trampa, ni en el examen médico ni en el examen psicotécnico, ni el examen académico, ni en el examen de conducción de manera regular todos. De esta manera tendríamos las licencias, lo que realmente conducen necesitan y deben, de lo contrario va a seguir estos lobis de tanta esta corrupción porque éstos son juez y parte y por lo tanto hay que cortarlo de raíz... Es de necesidad Pública es para todo el País...”

El señor congresista **Walter Benavides**, Luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión y a los invitados. Manifestó: “En su semana de representación el mes pasado coordinamos para hacer una visita, a la obra sobre el Corredor Vial 11 en la Región de Cajamarca, el mejoramiento de la vía Santa Rosa, del Km. 0 al Km. 13, más 0.25 del Distrito de Chota, provincia de Chota, solicita a través de la Comisión hacer la coordinación con el Ministro de Transportes para poder tener la presencia de Provias Nacional para el miércoles 23 de junio, para estar presentes dentro de las funciones de fiscalización y Supervisión”.

### ORDEN DEL DIA

**El señor Presidente**, manifestó: "En primer lugar, se ha invitado para opinión en torno a la problemática de las redes de telecomunicaciones en el Perú y el actual desempeño de los servicios de internet, telefonía móvil y fija, a los señores:

1. Señor **Diego Eloy Carrillo Purin**. Viceministro de Comunicaciones en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones.
2. Señor **Luis Pacheco**, Gerente de Fiscalización de Osiptel, en nombre del señor **Rafael Eduardo Munte Schwarz**. Director de Osiptel.
3. Señor **Carlos Alberto Lezameta Escribens**, representante de Pronatel.
4. Señor **Pedro Cortez Rojas**, Representante de Telefónica en el Perú.
5. Señora **Leonie Roca Voto Bernales**. Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN).
6. Señor **Walter Díaz de la Vega**, Coordinador de la Coordinadora Sindical de Telefónicos".

**El señor Presidente**, le da el uso de la palabra al señor **Luis Pacheco (2)**, Gerente de Fiscalización de Osiptel, en nombre del señor **Rafael Eduardo Munte Schwarz**. Director de Osiptel.

**El señor Luis Pacheco, Gerente de Fiscalización de Osiptel**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, quien compartió de su pantalla unas diapositivas para una mejor exposición:

LA PROBLEMÁTICA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ, EL ACTUAL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR.

- Introducción
- Evaluación de la Misión Institucional del OSIPTTEL
- Indicadores de Telecomunicaciones – Cada año más hogares con acceso a internet
- Infraestructura desplegada y cobertura del servicio
- Reglamento de calidad de servicio y resultado de indicadores
- Evolución del tráfico de voz y datos durante el aislamiento social
- Sanciones impuestas
- Principales acciones de OSIPTTEL para fortalecer su función Supervisadora relacionado a la calidad de servicio,

**El señor Presidente**, agradece por su exposición al señor **Luis Pacheco (2)**, Gerente de Fiscalización de Osiptel.



Continuó con la exposición el señor **Rubén Antunes, (3)** en representación del señor **Carlos Alberto Lezameta Escribens, de PRONATEL**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión. Luego compartió unas diapositivas para mejorar su exposición:

#### PRINCIPALIES INVERSIONES Y METAS PROGRAMADAS PARA EL CIERRE DE BRECHA DIGITAL

- Historia de PRONATEL
- Objetivo
- Cobertura
- Acceso
- Uso
- Apropiación
- Brechas de conectividad – Urbano
- Principales Intervenciones
- Proyectos Regionales
- Proyectos Selva
- Plan todos conectados
- Proyectos Regionales
- Capital Regional – Capital Provincial – Capital Distrital – Localidades Rurales
- Esquema básico de infraestructura.

El señor Presidente agradece por su exposición al señor **Rubén Antunes**

Posteriormente sede la palabra a la señora **Leonie Roca Voto Bernales (5)**. Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN). Quien luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó que dejó sus diapositivas para su exposición:

- Problemática del Sector de telecomunicaciones
- ¿Cómo acelera la transformación digital?
- Ecosistema digital integrado
- Limitaciones por el lado de la demanda: Bajas habilidades en TIC
- Mejorar la conectividad, sobre todo en áreas rurales
- Acceso de hogares a telecomunicaciones 2020
- Conforme avanzan los años, los servicios móviles ganan mayor presencia.
- ¿Qué se necesita?
- Gran Reto
- 5 millones de personas en el país no tienen conectividad
- Más infraestructura para cerrar brechas de acceso y calidad
- Electricidad y telecomunicaciones tienen que conversar
- Interrupciones eléctricas

- Sobrecostos por normativa carente de razonabilidad algunos ejemplos
- Renovación de concesiones e incertidumbre sobre el periodo de recuperación de inversiones
- Todos los recursos del sector debieran ser para expansión

El señor Presidente agradece a la señora Leonie Roca Voto Bernalles.

**Finalizando con las exposiciones** el señor Presidente, da la bienvenida al señor Walter Díaz de la Vega Castillo (6), Coordinador de la Coordinadora Sindical de Telefónicos; quien luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, agradeció por la invitación; luego compartió su presentación con diapositivas para mejor explicación:

- Plan para mejorar la gestión de las Redes de Telecomunicaciones en Telefónica.
- Antecedentes
- Exigiendo calidad de servicio para los usuarios
- Desde hace más de diez años, los sindicatos reclaman internamente a Telefónica, mayor atención a la parte técnica y de atención al cliente
- Telefónica no reacciona
- En defensa del usuario
- Presentación de plan de la CST a directivos de Telefónica abril del 2020
- Mejoramiento de la red externa
- Mejoramiento de la red interna
- Datos a tener en cuenta al 2021
- Nuestra Opinión
- Consideramos necesario
- Agradecimiento del Coordinador Sindical de Telefónicos Walter Díaz de la Vega Castillo  
Celular 975 495 053 Email: [wdiazdelavega@hotmail.com](mailto:wdiazdelavega@hotmail.com)

El señor **Walter Díaz de la Vega Castillo**, agradeció por la invitación y se dirigió a todos los funcionarios, manifestando que a ellos les vean como un aliado, y que les consideren, porque su posición como sindicato es de contribuir con los Congresistas que les ha dado este espacio, con la misma telefónica pese a la discrepancia que tienen son conscientes que tienen que trabajar de manera conjunta para poder sacar adelante la compañía y además para que los afiliados también tendrán buenos beneficios.

El señor Presidente, agradeció al señor **Walter Díaz de la Vega Castillo** por su exposición por el enfoque que ha dado con respecto a la problemática de la Telefónica. Dando uso de la palabra a los miembros de la Comisión para que puedan hacer sus preguntas a los señores invitados:

El señor congresista **Walter Benavides**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los invitados y a los miembros de la Comisión. Manifestó que representa a la Región de Cajamarca.

Según la exposición detallada del señor sobre 6 proyectos Regionales en operación 12 proyectos en plan de proceso de implementación, 3 proyectos en elaboración en expedientes técnicos sobre estudio en ingeniería y así seguía detallando, muy importante estos proyectos.

Se encuentra dentro de estos 12 Proyectos que están en procesos pero para su conocimiento Cajamarca ya estaba en ejecución lo que es la fibra óptica; allí quisiera que me detallen el nombre de la empresa, nombre de la supervisión, el monto de inversión ejecutado a la fecha que se resolvió el contrato, que acciones tomó el Ministerio, legales y si ya tienen un expediente de saldo de obras... En esta Pandemia Cajamarca es 64% es netamente Rural, y es una tristeza que mis hermanos del campo hayan salido a los cerros, a captar señal para las clases o escuchar al profesor, y en la ciudad de Chota el internet un mal servicio, en pésimas condiciones, ese es el servicio que tenemos de telefonía, de claro, de Entel, un mal servicio, por qué, porque lo permitimos nosotros mismos".

Quisiera información de la Región de Cajamarca sobre el proyecto que se resolvió con la Empresa y que provincias estuvo involucrado en este proyecto, porque en la semana de representación los medios de comunicación me han preguntado reiteradas veces y hemos enviado documentos, esperemos nosotros hoy quienes tenemos a PRONATEL, al señor Antúnez, para que nos puedan dar esos detalles, y también en esas localidades dentro de las mismas localidades si están las 13 provincias, cuantos Distritos están de mi Región, y si también están considerados los Centros Poblados. Porque hay Centros Poblados que tienen más población que un Distrito. Si han tomado esa preocupación por evaluar a la población entre un Distrito y un Centro Poblado. ¿En cuánto tiempo se va tener el expediente técnico definitivo para el nuevo proceso de licitación?... Telefónica que triste que no tenga un Plan de capacitación para sus trabajadores y es por eso el mal servicio que da, en mi Región es un pésimo servicio en el Sector Rural no tenemos conectividad en Cajamarca... ¿Cuál fue el motivo que se resolvió este contrato...?

El señor Rubén Antúnez, respondió a la pregunta del congresista Walter Benavides, manifestó que debido a diversos incumplimientos por la empresa es que el año 2019, se resolvió el contrato, por eso se tuvo que PRONATEL tuvo que reformular, mejorando el diseño original... No tiene mayor información en el momento información de las Provincias, pero se compromete a enviar la ayuda memoria con la información más detallada al respecto de este Proyecto reformulado..."

Posteriormente el señor Congresista Walter Benavides, por intermedio del señor Presidente solicitó la información por escrito todo lo actuado sobre este Contrato, la causal, la fecha... para poder informar a la Contraloría General de la República.

El señor Congresista Acate Coronel, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión..... Manifestó: "Que se acercó a un operador de la empresa para trasladar el pedido de dos Municipalidades, sería factible que por allí la fibra óptica pueda llegar a esos lugares ya que había condiciones. La respuesta que han recibido es que ellos no podían intervenir porque no era rentable para ellos, esas localidades están alejadas, eso lo debía de

asumir el MTC, para que PRONATEL intervenga en esas localidades... El D.S. 04-2021-MTC, del 31 de enero de 2021, que les permite llegar hasta el 40% para usar y hacer infraestructura a fin que PRONATEL. ¿Cuántas localidades han sido beneficiadas con este Decreto Supremo? ¿Qué operadores han pedido ser parte de este proceso? ¿Que hay que hacer para que de este D.S. que da el instrumento para ustedes puedan usar el 40%, de sus pagos, para mejorar la infraestructura en lugares alejados?, porque no están actuando y trabajando rápidamente, se atiende más población rural... Pregunta a PRONATEL ¿Por qué seguir apostando por llevar conectividad Microondas a la empresa satelital, está llevando tendido de fibra óptica a la ciudad de Iquitos, por qué no llevar también esta fibra óptica hacia estas localidades ... ¿Cómo está ese proceso de resolución de contrato de concesión de la Red dorsal de fibra óptica con la Empresa Azteca Comunicaciones Perú SAC, que ha costado muchos millones al País y esta empresa de telecomunicaciones no ha hecho nada y tenemos una gran carretera de gran velocidad que nadie está utilizando?.

El señor Rubén Antúnez, manifestó: "está tomando nota de todo lo que ha preguntado y va corroborar todo lo que ha dicho el señor Congresista. Con respecto al tema presupuestan que ha mencionado el señor congresista, va corroborar, porque muchos de estos proyectos ya vienen de años anteriores donde los avances tal vez no han sido los más adecuados. En el caso del Presupuesto para el presente año de PRONATEL, tenemos 468 Millones para inversiones, pero requieren mayor presupuesto para cumplir con todos los proyectos. El D.S. 04/2021, a su dirección no le corresponde, pero dará la respuesta a su Despacho. La fibra óptica para esos territorios es demasiado costoso.... Están en permanente evaluación. Con cargo a poder pedir información a las áreas respectivas para dar la información."

La señora Leonie Roca Voto Bernal. Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), también dio respuesta a la pregunta del congresista Acate Coronel.

La señora congresista Alencastre Miranda, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, y a los señores invitados, manifestó: "...Nuestro sistema educativo no se salva, ya que arrastra una crisis que dada desde antes de la pandemia, porque no ha tenido una conducción adecuada, por lo que muchos estudiantes han dejado sus estudios.

Del Ministerio de Transportes, el gobierno de Ancash, viene solicitando un cambio tecnológico que permita a nuestra población para que pueda tener acceso a la señal de Radio y Televisión Nacional del Perú, masivamente, lo que permitirá reducir el costo de mantenimiento, adquisición y puesta en operación de los sistemas de transmisión de tener radio F.M. instalados por el proyecto de apoyo a la comunicación comunal, que se tiene en funcionamiento actualmente. Considero que debemos promover una mejor operatividad de nuestro sistema de comunicación que permita cerrar la brecha de comunicación a nivel nacional. De igual manera expresar mi preocupación debido a que nuestros escolares de las zonas rurales, no pueden recibir sus clases virtuales adecuadamente, debido a las deficiencias o fallas por el servicio del internet, entre

otros problemas que conocemos. El funcionario representante del Ministerio de Transportes, nos informe adecuadamente de las acciones necesarias para atender a éstas demandas en la Región de Ancash".

La señora congresista Ayasta de Díaz, luego de agradecer y saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión y a los señores invitados, manifestó: "Mediante Informe N° 269-2021 de fecha 20 de abril de 2021, la dirección de ingeniería y operaciones de PRONATEL, ha manifestado a mi Despacho que se va a implementar una medida de dirigencia temporal de dos años, la implementación y operación de los Centros de accesos digital y espacios públicos de acceso digital, desarrollados por PRONATEL, con el objeto de atenuar los efectos de la Pandemia. Yo, pertenezco a la región de Lambayeque, el servicio que brindan los operadores para el servicio del Internet, es pésimo, de repente ustedes no han visitado. En Lambayeque hay muchas zonas, muchos lugares, desde un Distrito, un Centro Poblado, un Caserío, que está muy cerca de la Ciudad, pero el servicio es muy lento, cuando se llama a telefónica dicen que van a llevar un representante, para que vea cual es el problema, llega el representante y manifiestan que las cajitas ya están sulfatadas, que tienen que cambiarlas, el tema que tienen que esperar el informe de Lima dicen dentro de 2, 3, 4, 10 años no sabemos ¿creen ustedes que esa sea la respuesta?. El tendido de la fibra óptica, tendremos que esperar y rogar a Dios, que se acuerden de nosotros, y que pongan el servicio de calidad, que necesitamos todos los peruanos. Me gustaría saber: *¿Para cuándo estaría implementado el Proyecto que le dije anteriormente? ¿Cuántas quejas o reclamos han recibido de parte de los usuarios de la Región de Lambayeque con respecto servicio deficiente de Internet que brinda las Empresas de telecomunicaciones? ¿Se orientan a los usuarios como realizar sus quejas ante estas empresas?* Solicitando a los señores funcionarios absuelvan las preguntas.

El señor Rubén Antúñez, de PRONATEL, respondió con respecto a la primera pregunta en el caso de Lambayeque, tenemos para implementar con 77 localidades en las plazas wifi, luego tenemos programado 14 centros de acceso digital, con cantidades y fechas de coordinaciones y trabajos de campo ya se inició y en el mes de octubre ya tendrán listo las 77 plazas Wifi, en el caso de Lambayeque. En el caso de Lambayeque de ha quedado desierto al programa de conectividad. Y en PRONATEL, están viendo como resuelven ese impase. La repuesta lo hará llegar por escrito a su despacho.

El señor Luis Pacheco de OSIPTEL, va pedir al representante regional de Lambayeque, para que se comunique directamente, para que se pueda hacer las coordinaciones para resolver lo más antes posible.

El señor congresista Arapa Roque, luego de saludar por intermedio a todos los miembros de la Comisión y a los señores invitados, manifestó: "Mediante su persona a los funcionarios de PRONATEL, como representante de la Región de Puno, informó que siguen los niños caminando a los cerros para poder adquirir señal de internet y poder recibir sus clases esto pasa en los sectores rurales... *¿En qué situación está la instalación de la fibra óptica? ¿Cuándo van a empezar realmente, o siguen las programaciones virtuales, no hay una fecha cierta, cuando*

**van a empezar? ¿Cuál es el estado situacional de esta cobertura de esta Región?** Información que solicitó hagan llegar a la Presidencia y a su despacho congresal".

**El señor Rubén Antunes, (3)** en representación del señor Carlos Alberto Lezameta Escribens, de PRONATEL, manifestó que ha tomado nota y que harán llegar la respuesta detallada por escrito.

**El señor congresista Huamán Chambi**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión así como a los señores invitados. Hizo pregunta para los funcionarios, con la relación a la Región que representa que es Cusco. Quien luego de agradecer al Ministerio de Educación por haber dado los Tablet, pero el problema es que no hay internet, y en la provincia de la Convención se viene malogrando la fibra óptica que están puestos hace 5 y 6 años, nos han dado una esperanza que se van hacer unas instalaciones, desde el Distrito de Echarate hasta los Distritos de Vraen, donde está Pichari, Quinviri y otros Centros Poblados, que ahora son nuevos Distritos; esos lugares no tienen internet. ¿Cómo harán sus trabajos los estudiantes de primaria y secundaria, sino tienen esta necesidad que es importante para los estudiantes". 1) *¿Estas fibras Ópticas que están desde Picharati hasta el Vrae, Pichari ya están funcionando o todavía no?* 2) En Limatambo que es la provincia de Anta, tenemos Comunidades ya presenté un documento, pero dicen que PRONATEL, no quieren instalar el internet, hasta ahora más de 2 años no hay respuesta..."

**El señor Congresista Hidalgo Zamalloa**, quien profundizo el pedido del congresista Huamán Chambi. Decir a todos los Funcionarios que están en la plataforma, indicarles que la tercera parte de la población de la Región Cusco, o sea más de 300 mil habitantes viven en el Cusco amazónico y el 70% de esta población viven en la zona Rural, más de 200 mil personas viven en Centros Poblados, Caseríos en Comunidades pequeñas, muchas de ellas son distantes, la mayoría; Donde no hay señal, y los niños no están teniendo acceso al Internet.

Pregunta para que respondan de manera puntual hará su pedido de manera formal.

**Respondió el señor Rubén Antúnez** y manifestó: "Estoy tomando nota de los dos Congresista, va trasladar para poder alcanzar a los despachos todas las coordinaciones y dar la respuesta al respecto. Con respecto a la fibra óptica en la Convención, igual está tomando nota para tener la información más detallada al respecto..."

**El señor congresista Daniel Olivares**, me gustaría preguntar, sobre los Trabajadores de Sindicatos de Telefónica. Sobre todo porque se ha desactivado el área de mantenimiento correctivo. Me preocuparía la situación de ese personal, los especialistas aclararan la situación, estamos en un momento donde se requiere mucho mantenimiento, el servicio sigue creciendo, hay mucha necesidad de crecimiento de servicio de internet a nivel nacional; pero hay un cese colectivo de varios trabajadores, esos unos 90% de afiliados a Sindicatos. Quiero saber: ¿Cómo va este proceso, tomando en cuenta que una de las funciones del MTC otorgar y reconocer derechos a través de los permisos y autorizaciones y habría que ver cómo mejorar el servicio, más allá de la infraestructura uno también se pone en la situación del personal de

Comunicaciones. Me gustaría entender ¿Cómo va ese proceso de esos 800 trabajadores despedidos y este proceso de mantenimiento que se ha detenido, quiero entender que hay unos claros vacíos en esa situación”?

Da respuesta, la señora LEONEL LA ROSA, de AFIN, no le corresponde. Las relaciones laborales no son parte de nosotros, es el MINTRA, es un tema laboral. Y OPSITEL, dará la respuesta sobre el mantenimiento.

El señor Luis Pacheco, compartimos la preocupación sobre los temas que nos ha hecho notar el Sindicato de los trabajadores de la Central de Telefónica, sin no hay un mantenimiento, preventivo se va notar, hemos solicitado información a las empresas operadoras sobre sus planes del servicio de mantenimiento operativo.”

El señor Luis Díaz La Vega, Manifestó: “Sobre lo que acaba de mencionar el Congresista Olivares, tenemos hay una preocupación que existe para nosotros como Sindicato, es la incoherencia que existe. Tenemos más clientes, y eso genera que se tenga mayor cantidad de personal, para soportar la Red, es inconsistencia porque telefónica quiere hacer ceses colectivos, casualmente a trabajadores, que se desarrollaban en mantenimiento, o que estamos plantemos como trabajadores, es lo que estamos plantemos nuestro rol para hacia el usuario que es el cliente. No tenemos trabajadores de telefónica que hacen trabajos preventivos. Es necesario que este tema se resuelva en una Mesa de diálogo, y así podamos hacer un Plan en que hay una mejor calidad de servicio para los usuarios, que también somos nosotros”.

El señor Presidente, manifestó: “Yo soy el congresista representante del departamento de Pasco y solicitó a los invitados, ....y también remití documentos así como varios oficios, hasta la fecha no dan respuesta a los oficios mencionado. Dando su agradecimiento a los señores invitados.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 7216/2020-PE, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se propone disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias - Sistema 911

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° 7216/2020-PE. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor congresista Robinson Gupioc, hubiera sido muy importante, antes de la votación escuchar a estas centrales, que son parte del sector público y ver que opiniones nos otorgan en cuanto a este predictamen. Porque se estará dando el servicio a concesión sin escucharlos.

Votación por la Cuestión Previa, que vengan las autoridades para que vengan a explicar este Proyecto de Ley.

**Votaron a favor los señores congresistas:** Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Benavides Gavidía, Arapa Roque; y, Acate Coronel.

**El pedido del congresista Robinson Gupioc Ríos, fue APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- Debate del predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR**, que promueven la formalización de las empresas de radiodifusión y la continuidad de sus operaciones a nivel nacional.

El señor Presidente, manifestó que ya se sustentó estos Proyectos de Ley del Predictamen de los **Proyectos de Ley 6461/2020-CR, 7047/2020-CR y 7480/2020-CR**, CR Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra.

La señora congresista Ayasta de Díaz, Me gustaría saber si este Proyecto de Ley tiene las opiniones del MTC del Ministerio de Economía y Finanzas, y también de la Sociedad de Radio y Televisión, sobre la viabilidad de estos Proyectos de Ley que vamos aprobar.

El señor Presidente, manifestó que si se tiene la información.

El señor congresista Rubio Gariza, sobre este Proyecto que propone que promueven la formalización de las empresas de radiodifusión y la continuidad de sus operaciones a nivel nacional. Habiendo revisado el Predictamen se precisa que ha habido observaciones por parte de MTC respecto al literal B, del Art. 31, el MTC, no ha previsto una norma especial que permita el fraccionamiento de deudas, sin embargo modificar el Art. 69° contraviene lo dispuesto del numeral 6.1° del Art. 16° del Texto Único Ordenado de la Ley 26979, en el presente dictamen se establece que las facilidades se otorgarán por única vez, y a la vez eso quiere la exigencia de una Carta Fianza, u otra garantía, que respalde el fraccionamiento, para ello sugiero que se incluya: dentro del Art. 69° el siguiente párrafo: ***Artículo 69°.- Facilidades de Pago, para el fraccionamiento de pago de deudas deberá exigirse a las personas naturales o jurídicas que decidan acogerse a la presente, una carta fianza u otra garantía que respalde el fraccionamiento***". De esta manera se logra cumplir con esta iniciativa que busca garantizar el pago de la misma". Luego hizo la palabra el Congresista Acate Coronel.

**Votaron a favor los señores congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Olivares Cortés, Rivera Guerra, Benavides Gavidía; y, Simeón Hurtado.

**En Abstención:** Gupioc Ríos y Lizana Santos.

La propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA.**

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7438/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la continuación del proyecto de inversión pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. Ruta 18A (Pte. Rancho) – Chaglia – Rumichaca", departamento de Huánuco, con la finalidad de la interconexión efectiva de las provincias de Pachitea, y Huánuco, el cual beneficiará directamente a las localidades de Matará, Pavina, Cruz Punta, Ramos Curva, Santo Toribio La Punta, Huanín, Cangra – Ushumayo, Purupampa, Huamán, Huanchag, Rumichaca, Chaglla, Molino.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley 7438/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación correspondiente.

**Votaron a favor los señores congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Olivares Cortes, Rubio Gariza, Rivera Guerra, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Acate Coronel.

**En abstención:** Lizana Santos.

La propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA.**

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nrs.: 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR, que declaran de necesidad pública y preferentemente interés nacional la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina y el centro poblado de San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el Vraem.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen de los Proyecto de Ley: 7399/2020-CR, 7434/2020-CR y 7721/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico pasar la lista de la asistencia para anotar la votación-

**Votaron a favor los señores congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Olivares Cortés, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

**En abstención:** Lizana Santos.

La propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**.

- Finalmente, el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7803/2020-CR, que declara de necesidad e interés público el mejoramiento, mantenimiento y asfaltado de la vía que interconecta el cruce de Tingo Palca, centro poblado de Tactayoc, caserío de Villa Santa Rosario, caserío San Antonio de Pogog, centro poblado de Villa Corazón (Chichuraquina), centro poblado de Pampania, distrito de Santa Ana de Tusi, en las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley N° 7803/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate. Hicieron uso de la palabra los señores congresistas: Rita Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos,

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar la asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Rivera Guerra.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

El señor Presidente, al no haber más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día martes 15 de junio de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.



Firmado digitalmente por:  
SIMEÓN HURTADO Luis  
Carlos FAU 20101749120 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 28/06/2021 18:01:44-0500

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO  
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA  
Secretaria

CSH/mgd.



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2021 10:52:01-05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Kimbiri, 09 de febrero del 2022

**OFICIO N° 0115 -2022-MDK/A**

**Señor:**

**ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**

Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM.

Congresista de la República.

Lima. –

**Asunto :** SOLICITA INTERCEDER PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION

**Ref.** :a) OFICIO N° 912-2021-MDK-A.  
b) Hoja de Trámite Virtual N° 00150226-2021.

Excelentísimo señor congresista;

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – La Convención - Cusco, ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL VRAEM (según el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM y Decreto Supremo N° 102-2018-PCM) a la cual me honro en representar; el presente es para hacer de su conocimiento que el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI –PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2418814, se encuentra en la etapa de Admisibilidad a trámite en la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asimismo el Proyecto de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2502841, se encuentra presentado ante el Ministerio de Energía y Minas con registro N° 3207396, la misma que se encuentra apto para su financiamiento correspondiente.

En tal sentido, señor congresista acudo a su digno despacho y conocedor de la realidad de nuestro VRAEM, por lo que SOLICITO interceder ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Energía y Minas, para financiamiento de dichos proyectos que beneficiaran a la mayor parte de la Población del Distrito de Kimbiri.

Seguro de contar con su apoyo y compromiso para con el pueblo del VRAEM en especial de nuestro Distrito Kimbiri, me suscribo no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

- Proyecto de Agua y Saneamiento  
del Poblado de Lobo Tawantín  
CUI: 265702  
- Proyecto de Pistas y Veredas  
CUI: 2520512  
- Proyecto de Agua de Saneamiento  
CUI: 2435412

Cc.  
ARCHIVO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Kimbiri, 01 de octubre del 2021

OFICIO N° 912 -2021- MDK/A

Señor:

JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES.

Presidente de la República del Perú.

Lima.-

**ASUNTO:** PRIORIZAR FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA EL  
DISTRITO DE KIMBIRI - VRAEM

REF. : OFICIO N° 584-2021-MDK/A.

: CARTA Nº 029-2021-CVLC

Excelentísimo Señor presidente de la Republica del Perú.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, La Convención, Cusco, ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL VRAEM (según el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM y Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, con la que se aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Estrategia VRAEM".

Que, el Distrito de Kimbiri, se encuentra ubicado en el corazón de los Valles Río Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, situado en una zona estratégica por la ubicación Geográfica, convirtiéndose en la arteria principal de los distritos que se encuentran en la margen derecha e izquierda del Río Apurímac Ene y Mantaro.

Que, vemos con mucho agrado la acertada labor que viene realizando a favor de nuestro país y en especial por los pueblos del VRAEM, asimismo manifestarle las múltiples necesidades de nuestra población a falta de proyectos de inversión que contribuye al cierre de brechas, en el Sector Salud, Agricultura, Educación, Energía y Minas y Transportes, para lo cual remito relación de proyectos para financiamiento por los sectores correspondientes conforme el siguiente detalle:

## 1. PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

| N° | CODIGO  | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                        | SITUACIÓN ACTUAL    | ENTIDAD FINANCIANTE | OBS                      |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|
| 1  | 2418814 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO | EXPEDIENTE APROBADO | VIVIENDA (PNSU)     | EVALUACION ETAPA CALIDAD |

## 2. PROYECTO ENERGIA Y MINAS

| N° | Código  | NOMBRE                                                                                                                                                            | SITUACIÓN ACTUAL | ENTIDAD FINANCIANTE | OBS.                  |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 1  | 2502841 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO | EXP TEC          | MINEM               | EXP TEC EN EVALUACION |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-98



### 3. PROYECTOS DE AGRICULTURA

| N° | CODIGO  | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                              | SITUACIÓN ACTUAL    | ENTIDAD FINANCIANTE | OBS.          |
|----|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 1  | 2484578 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO | EXPEDIENTE APROBADO | DEVIDA              | EN EVALUACION |

### 4. FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA MEDIANTE UN DECRETO SUPREMO PARA EMERGENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES EN VRAEM 2019-2020

#### EXPEDIENTE TECNICO EMERGENCIA PRESENTADO EN FONDES

|   |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |        |                           |
|---|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|---------------------------|
| 1 | 2494890 | CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE BAJA, SIBAYLLOHUATO ALTA, SIBAYLLOHUATO BAJA Y SIBAYLLOHUATO SECTOR PLAYA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO KIMBIRI, CERCADO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO | EXP TECNICO | FONDES | EXP TECNICO EN EVALUACION |
|---|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|---------------------------|

Por tanto, Señor presidente SOLICITO Priorizar los proyectos descritos en los sectores correspondientes, a fin de viabilizar y financiamiento que beneficiaran a la población del Distrito.

Seguro de contar con la atención al presente, me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

## Mesa de Partes - Despacho Presidencial

De <mp\_noreply@presidencia.gob.pe>  
Destinatario <informes@munikimbiri.gob.pe>  
Fecha 2021-10-05 05:04



Estimado(a) Sr(a). EDWIN RIVAS GUTIERREZ,

Su trámite se ha registrado con el siguiente documento:

Expediente: 21-0018856  
Clave: 7522

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: [AQUÍ](#)

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Despacho Presidencial

---

*Antes de imprimir este e-mail, asegúrese que sea necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.*



Informes Institucional &lt;informes@munikimbiri.gob.pe&gt;

**SOLICITO INTERCEDER PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

1 mensaje

Informes Institucional &lt;informes@munikimbiri.gob.pe&gt;

9 de febrero de 2022, 16:53

Para: affloresra@congreso.gob.pe

**ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**

Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM.

Congresista de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por medio del presente remito el OFICIO 115-2022-MDK/A, con la que solicito INTERCEDER para financiamiento de Proyectos de Inversión de los siguientes Proyectos:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN KIMBIRI CAPITAL Y KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2418814.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 250284.

sin otro en particular,

Atentamente;

Oficina de Alcaldía  
921536241 **OFICIO N° 115-2021-CONGRESISTA ALEX FLORES SOLICITA INTERCEDER.pdf**  
930K

Lima, 24 de mayo de 2022

**Oficio 529-2021-2022-ADP-CD/CR**

Señor congresista

**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada mediante el Oficio 003-2021-2022-AFR-COVRAEM/CR-1, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 7399/2020-CR**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina, ubicado en el departamento del Cusco y el centro poblado de San Antonio, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7434/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente Unión Progreso Villa Kintiarina que une el departamento de Ayacucho con el departamento del Cusco, en la zona del VRAEM.
- Proyecto de Ley 7721/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de San Antonio, departamento de Ayacucho y Villa Kintiarina Alta, departamento del Cusco, a fin de afianzar la conectividad e integración entre los pueblos del VRAEM.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos  
JVCH/cvd.

## REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/05/2022 4.21 PM

MVILLANUEVA

Registro Único : 859528

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 529-2021-2022-ADP-CD/CR

| FECHA               | USUARIO                                                                      | DESCRIPCIÓN                                                                                     | INDICACIONES              | ESTADO      |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|
| 25-05-2022 16.21.32 | MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO | COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS |                           | ENVIADO     |
| 25-05-2022 16.21.32 | MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO | DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WALDEMAR JOSE CERRON ROJAS - GRUPO PARLAMENTARIO PERU LIBRE              |                           | ENVIADO     |
| 25-05-2022 16.21.13 | MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO | RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO                                                                    | RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO | PENDIENTE   |
| 25-05-2022 16.21.12 | MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO | CREÓ EL DOCUMENTO                                                                               | CREACIÓN CORRECTA         | EN PROYECTO |